



**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ**

2023 | 450° Aniversario de la Fundación de Santa Fe de la Vera Cruz
40° Aniversario de la Restauración de la Democracia.

RESOLUCIÓN N°

494

SANTA FE DE LA VERA CRUZ,

10 AGO 2023

VISTO:

El Documento DE-1271-01896462-7 (NI), y;

CONSIDERANDO:

Que en la actuación de referencia, la Dirección Ejecutiva de Gestión Cultural y Educativa solicita la limitación de las designaciones como beneficiarios del Programa de Entrenamiento y Capacitación Laboral de Johanna Mikela ALBERT GARCIA (Código N° 65.497), Josefina BARONI (Código N° 65.498), Laura Marianela BARRERA (Código N° 65.499), María Florencia CIBILS (Código N° 65.500), Ailén Elizabeth DIAZ (Código N° 65.502), Milena ENRIQUEZ (Código N° 65.503), Jazmín FERNÁNDEZ CARDOT (Código N° 65.505), Cristofer Carlos GAMBINI (Código N° 65.506), Alina Soledad GONZALEZ (Código N° 65.507), Mariana Anahí GONZÁLEZ (Código N° 65.508), Gustavo Alfredo GUTSCHER (Código N° 65.509), Máximo Andrés HELGUERO (Código N° 65.562), Verónica Eva HUCK TALLARICO (Código N° 65.560), Azul Belén MOZAS (Código N° 65.510), Rita OLIVA (Código N° 65.511), Juan Ignacio PALACIN (Código N° 65.512), Valentina PAPILI (Código N° 65.513), Camila Ailén RAMIREZ (Código N° 65.515), María Belén REISENAUER COLUSSI (Código N° 65.517), Juana Valentina SILVA (Código N° 65.518), María SUAREZ (Código N° 65.519) y Matías Javier VILLAGRÁN (Código N° 65.520), a partir del 31 de julio de 2023, en virtud de haber concluido el Programa "Es Cosa de Barrio".

Que la Dirección Ejecutiva de Función Pública aconseja el dictado del acto administrativo que disponga limitar las designaciones de los citados beneficiarios.

Por ello:

**EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD
DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ**

RESUELVE:

Art. 1º: Tener por limitadas, al 31 de julio de 2023, las designaciones de los beneficiarios del Programa de Entrenamiento y Capacitación Laboral – Ordenanza N° 11.452, detallados en el Anexo, que se adjunta y forma parte integrante de la presente.

Art. 2º: Remitir a la Dirección de Personal a sus efectos. Cumplimentado, archivar.


ES COPIA

NADIA ALVAREZ OPORTO
Jefa División: Legislación


Abog. Federico Crisalle
Secretario de Gobierno




Lic. Raúl Emilio Jatón
Intendente